

22	TRABAJADORA SOCIAL	4,250										
23	CHOFER	4,000	3,300									
24	MEDICO/ NUTRIOLOGO/ PSICOLOGO/FISIOTERAPEUTA	4,000										
25	ELECTRICISTA/ PLOMERO/ ALBAÑIL	3,800										
26	CRONISTA	2,500										
27	JARDINERO	3,000	2,850									
28	RECOLECTOR	2,850										
29	SECRETARIA	2,500										
30	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	8,800										
31	COMANDANTE	7,500										
32	OFICIAL OPERATIVO	6,500	5,710	4,600								
33	PATRULLERO	7,000	5,910									
34	ENLACE	7,000	5,710									
35	C2	5,710	4,600									

		IMPORTE BRUTO			
NO	PUESTO	A	B	C	D
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,191			
	AUXILIAR GENERAL	5,244	5,140	4,893	

NOTA: SE AUTORIZA PAGO DE AGUINALDO POR 40 DIAS A PERSONAL DE CONFIANZA Y 40 DIAS A PERSONAL DE SEGURIDAD, PRIMA VACACIONAL AL 60%, PAGO DE COMPENSACIONES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, HORAS EXTRAS, ASI COMO TODO TIPO DE PRESTACIONES O COMPENSACIONES QUE SE PUDIERAN OTORGAR POR LA RELACION Y/O PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MUNICIPIO DE IXTENCO, DERIVADO DE LA LEY DE LABORAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONTRATO COLECTIVO CON EL SINDICATO RESPECTIVO, AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

